

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

DERECHO CONSTITUCIONAL I (DERECHO)

Curso 2010/2011

(Código: 66021073)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Constitucional I se impartirá en el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado de Derecho. Tiene carácter obligatorio y le corresponden 5 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por el Departamento de Derecho Político, que está integrado por dos Equipos Docentes: uno dirigido por el Profesor Oscar Alzaga Villaamil, y otro dirigido por los Profesores Santiago Sánchez y Pilar Mellado. Estos dos Equipos Docentes rotan cada curso académico en la impartición de la asignatura; por ello, las indicaciones que figuran en esta guía únicamente son válidas para el curso académico 2010/2011.

Los alumnos que se matriculen de esta asignatura en el curso 2010/2011 deberán cursarla por el programa que ofrece el equipo docente dirigido por los profesores Santiago Sánchez y Pilar Mellado.

La asignatura tiene como objetivo proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios para comprender el concepto y la naturaleza de la Constitución como norma jurídica suprema del ordenamiento. Además, se facilitará el aprendizaje del conjunto de las fuentes del Derecho, de su producción y articulación.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho Constitucional I, tiene carácter introductorio, pero es fundamental para que los alumnos conozcan los conceptos jurídicos básicos del Derecho público (organización político-administrativa). Constituye una materia que entraña cierta dificultad de aprendizaje debido fundamentalmente a dos características: la utilización de un lenguaje técnico, con el que el alumno deberá familiarizarse lo antes posible; y el carácter abstracto de los conceptos que se transmiten.

Se trata de que el alumno conozca las fuentes del Derecho, analice los diversos elementos materiales y formales que confluyen en la identificación de cada tipo normativo, y comprenda el funcionamiento de los diversos principios que permiten articular sistemáticamente las fuentes del Derecho.

Por ello, el estudio de esta materia es indispensable para acceder con éxito al conocimiento de los contenidos de otras disciplinas que se impartirán en otros cursos del Grado.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA



Aunque en principio no se requiere formalmente requisito previo alguno para cursar esta materia, es indudable que aquellos alumnos que hayan superado la asignatura de Teoría de la Constitución estarán bastante mejor capacitados para comprender y asimilar el Derecho Constitucional I. Por esta razón es recomendable seguir el orden del Plan de Estudios a la hora de planificar los estudios del Grado.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la signatura Derecho Constitucional I, el alumno va a ser capaz de:

- a) Identificar el concepto de Constitución y de su importancia en el establecimiento de cualquier Estado de Derecho digno de ese nombre.
- b) Conocer los demás tipos normativos existentes en el Ordenamiento, así como los procesos de elaboración y aprobación de los mismos.
- c) Familiarizarse con los principios que permiten articular de manera coherente las fuentes del Derecho, comprender su funcionamiento e interpretar su significado.
- d) Conocer las relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos del Estado, Comunidades Autónomas y Derecho Europeo Comunitario.
- e) Y conocer la jurisprudencia constitucional, su valor normativo y las características específicas de la interpretación constitucional.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El curso comienza con una explicación de las nociones de poder y de poder político, y de las fórmulas jurídicas utilizadas a lo largo de la historia para la limitación de aquél: gobierno mixto, Leyes Fundamentales y Constitución. A continuación se recoge un análisis de las distintas Constituciones escritas aparecidas en Estados Unidos y Francia.

Inmediatamente después se aborda el estudio de los diferentes conceptos de Constitución, del Poder Constituyente y de las clases de Constituciones, con especial referencia a las ideas de reforma y mutación constitucionales.

La lección tercera tiene un carácter esencialmente histórico y contiene un recorrido por las formas político-constitucionales españolas desde 1812 hasta el presente, concluyendo con la exposición de las características de la Constitución de 1978.

Seguidamente se analiza la Constitución española como norma jurídica, su carácter supremo y su contenido.

Las lecciones siguientes tratan de las fuentes del Derecho: concepto, estructura, principios de articulación y clases (Ley, Ley Orgánica, Decreto-Ley, Decreto Legislativo, Tratados Internacionales, Estatutos de Autonomía y Ordenamiento Jurídico Comunitario). De manera específica se estudian también el particular régimen autonómico español y la Jurisprudencia Constitucional.

6.EQUIPO DOCENTE

- DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La primera recomendación para terminar aprendiendo la asignatura es, obviamente, estudiarla. A tal fin el alumno debe comenzar por la lectura de cada tema de manera detenida, asegurándose de que comprende las ideas que se exponen y de que entiende perfectamente el significado de las palabras utilizadas. Enseguida, debe proceder a subrayar dentro de cada pregunta aquellas nociones que estime básicas o más importantes, procurando memorizarlas. Como técnica de comprobación recomendable, el alumno, después del estudio de la materia, y con el libro cerrado, puede escribir una o dos preguntas de la lección que acaba de estudiar, seleccionadas de forma aleatoria, verificando a continuación con el libro si el resultado responde fielmente en claridad, orden, extensión, profundidad y precisión a lo que podría ser



exigible en un examen. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al alumno un 85% de la carga lectiva.

La segunda actividad recomendada, de contenido más práctico, comprende en primer lugar la asistencia a las tutorías presenciales y la participación en los cursos virtuales de la asignatura, organizados y dirigidos por el equipo docente. En ese contexto pueden plantear las dudas y preguntas que se les hayan suscitado. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al alumno un 15% de la carga lectiva.

8.EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

A) Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente, y consistirá en la realización de un resumen y comentario, en las propias palabras del alumno, de una sentencia del Tribunal Constitucional, un artículo doctrinal, una lección de un manual de Derecho Constitucional, o cualquier otra actividad análoga.

Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno enviará el trabajo realizado a través de la plataforma virtual aLF -y sólo a través de ella- al Profesor Tutor correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación de acuerdo a los criterios fijados por el Equipo docente.

La calificación máxima de esta prueba será de de 2,5 puntos. En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido al menos un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La superación de este examen, mediante la obtención de un 5 o nota superior, equivaldrá al 75% de la calificación definitiva. La calificación máxima de esta prueba presencial será de 7,5.

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de noventa minutos, a dos –y solamente a dos- preguntas de ensayo de un total de cuatro, sobre el programa de la asignatura (una de las cuatro preguntas tendrá relación con el manual de los profesores Cayetano Núñez, Juan Manuel Goig y María Acracia Nuñez mencionado en el Programa). Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las dos preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El alumno sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera.

B) Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita.

2º) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de noventa minutos a tres –y solamente a tres- preguntas de ensayo de un total de cuatro, sobre el programa de la asignatura (una de las cuatro preguntas tendrá relación con el manual de los profesores Cayetano Núñez, Juan Manuel Goig y María Acracia Nuñez mencionado en el Programa). Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las tres preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El alumno sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera. La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las tres contestaciones, siempre que cada una de ellas merezca como mínimo la calificación de un 5 sobre 10 de máxima.

En todo caso, las pruebas presenciales se realizarán en los Centros Asociados de la UNED o en los lugares que a estos efectos se determine en cada caso. Estas pruebas presenciales se desarrollarán conforme a



los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de pruebas presenciales de la UNED.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Como texto básico para preparar la asignatura se recomienda el siguiente manual:

Santiago Sánchez González y Pilar Mellado Prado: "El sistema de fuentes en el ordenamiento español", Madrid, Editorial CERA, 2010.

El aprendizaje de la asignatura tiene un componente práctico, que se apoya en el manejo de textos normativos y jurisprudencia constitucional comentada. A estos efectos, los alumnos deben consultar el texto de Núñez Rivero, C; Goig Martínez, J.M y Núñez Martínez, M^a.A.: "La Constitución española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Vol. I. Fuentes y organización del poder político", Universitas, Madrid, 2010. Este conocimiento práctico será valorado en las pruebas presenciales mediante una pregunta específica.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Es aconsejable que todos los alumnos, a fin de familiarizarse con la Constitución Española y sus normas de desarrollo, consulten o adquieran cualquiera de las ediciones actualizadas de las Leyes Políticas españolas que publican las distintas editoriales (por ejemplo, Ariel, Aranzadi, Civitas, etc.).

Dada la complejidad y dificultad de la materia que debe estudiarse al comienzo de la Licenciatura, es conveniente que el alumno lea con detenimiento los siguientes textos adicionales:

* Ignacio DE OTTO Y PARDO: *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona, 1987.

* Oscar ALZAGA VILLAAMIL, Ignacio GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y Jorge RODRÍGUEZ ZAPATA: *Derecho Político español según la Constitución de 1978. I. Constitución y fuentes del Derecho*, 4^a ed., Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2007.

* Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR: *Principios de Derecho Administrativo, Vol. I*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2002.

11. RECURSOS DE APOYO

El estudiante dispone, como medio de apoyo fundamental, del auxilio de los profesores tutores y del equipo docente de la sede central a través de los foros del curso virtual.

En el curso virtual y en la página web del Departamento (<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>) se ponen a disposición de los alumnos materiales y documentación abundantes (normativa, jurisprudencia, doctrina, enlaces, recursos propios, materiales de introducción), con los que se pueden atender de forma satisfactoria las necesidades de los alumnos inquietos por obtener una mayor información en la materia.

Además, los distintos profesores del Departamento han elaborado un "Proyecto Audiovisual de Derecho Constitucional" editado en soporte DVD (acompañado de guía editada en papel), en el se recogen videoclases, programas de radio, y otros materiales complementarios que sirven de apoyo al estudio de la asignatura. Estos DVD estarán a disposición de los alumnos en los distintos centros asociados, si bien su



contenido también será accesible a través de Teleuned y, además se podrá comprar en la librería de la UNED.

12.TUTORIZACIÓN

El equipo docente de la asignatura está formado por los siguiente profesores

Prof. Dr. D. [Santiago Sánchez González](#)
Martes y miércoles, de 10 a 14 h.
Tel.: 91 398 83 64
e-mail: santiago.sanchez@der.uned.es

Prof. Dra. D^a Pilar Mellado Prado
Lunes, Martes y Jueves, de 10 a 14 h.
Tel.: 91 398 61 67
e-mail: pilar.mellado@der.uned.es

Prof. Dr. D. [Juan Manuel Goig Martínez](#)
Martes, de 16 a 20 h.
Miércoles, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.
Tels.: 91 398 61 67 / 28
e-mail: juanmgoig@der.uned.es

Prof. Dra. D^a.María Salvador Martínez
Miércoles y Jueves de 10 a 14
Jueves de 16 a 20
Tel: 91 398 80 18
e-mail: msalvador@der.uned.es

Prof. Dra. D^a. [M^a Isabel Martín de Llano](#)
Lunes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.
Jueves, de 10 a 14 h.
Tel.: 91 398 61 67
e-mail: mimartin@der.uned.es

Prof. Dra. D^a. Elena García-Cuevas Roque
Miércoles, de 16.30 a 20.30 h.
Tel.: 91 398 61 67 / 61 95
e-mail: garcue@ceu.es

Los alumnos, al margen de la atención tutorial que se les presta en su Centro Asociado, pueden igualmente dirigirse a los profesores de la sede central que componen el equipo docente de la asignatura, bien personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid, bien telefónicamente. Las consultas pueden realizarse también a través de correo electrónico.

Finalmente, pueden igualmente dirigirse a nosotros por correo ordinario, mediante carta dirigida al *Departamento de Derecho Político (programa de los profs. S. Sánchez y P. Mellado).*- C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria 28040 – MADRID.

